**BASES PARA LA CAMPAÑA**

**“**Entradas para Fiesta de la Chilenidad Osorno”

En Santiago, a 10 de Septiembre de 2018, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada  **“**Entradas para Fiesta de la Chilenidad Osorno”**.**

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada  **“**Entradas para Fiesta de la Chilenidad Osorno” cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el 12 de Septiembre y hasta el 13 de Septiembre del año 2018 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que comenten nuestras publicaciones referentes a **“**Entradas para Fiesta de la Chilenidad Osorno”de nuestro Facebook e Instagram, que será comunicada vía esas mismas redes sociales.

**SEGUNDO:** El premio consiste en 10 entradas dobles para asistir a la fiesta de la Chilenidad, ubicada en el recinto Sago de Osorno, que se desarrollará entre el 15 y el 19 de Septiembre. El premio se sorteará entre todos quienes hayan comentado las publicaciones entre las fechas estipuladas para el concurso.

**TERCERO:** La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el 13 de Septiembre de 2018, entre todos quienes sigan las instrucciones solicitadas en las publicaciones de la campaña **“**Entradas para Fiesta de la Chilenidad Osorno” a través de las plataformas de Facebook y Instagram.

Los ganadores serán elegidos mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

**CUARTO**: El nombre de los ganadores del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> en las fechas estipuladas. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

**QUINTO**: Cada ganador será contactado e informado de su premio vía telefónica o por redes sociales. Cada premiado tendrá que retirar sus entradas en la central Lipigas de Osorno ubicada en Paula Jaraquemada S/N el viernes 14 de septiembre de 10:00 a 13:00 horas.

**SEXTO**: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO**: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO**: Todos los participantes del presente concurso, autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Francisca Montecinos, al número telefónico 226503658 o al e-mail [fmontecinos@lipigas.cl](mailto:fmontecinos@lipigas.cl)

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

